



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0064452/2012



## VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina, transitoria y con carácter de excepción, de la Lic. Noemí Córdoba en un cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia del Libro y de las Bibliotecas"; y

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Art. 11° y 13° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que según informa la Directora de la Escuela de Bibliotecología, lo solicitado se funda en la necesidad de asegurar el normal dictado de la cátedra, que es de régimen anual, y a la fecha no cuenta con profesor a cargo;

Que la Dirección de dicha Escuela se compromete a realizar a la brevedad una selección de antecedentes para cubrir interinamente, según lo dispuesto por la OHCD N° 01/08, la vacante de que se trata;

Que la Prof. Córdoba se venía desempeñando en dicho cargo hasta el 31 de Diciembre de 2012, Resolución HCD N° 969/12;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Febrero de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interina, con carácter de excepción, a la Lic. **Noemí CORDOBA**, Leg. 27691, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia del Libro y de las Bibliotecas" de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013.** (Afectando partida vacante por jubilación ex – Tagle de Cuenca).

**ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR** a la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, arbitre los medios necesarios, a fin de convocar a una Selección de Antecedentes para cubrir la vacante antes mencionada, conforme lo dispuesto por la OHCD N° 01/08.

**ARTÍCULO 3º.** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

**ARTÍCULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **08**  
RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
SECRETARIO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES